



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 3 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 282/2018

VISTO:

La Actuación CM N° 5605/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Juez de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Tributario y Administrativo, Dr. Hugo Zuleta, eleva la solicitud del agente Juan Cruz Martini, a fin de que se lo autorice a retirarse los días miércoles a las 14 hs., a partir del 4 de abril y hasta el 5 de diciembre de 2018 inclusive.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que el mencionado agente cursará la carrera de especialización en Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar al agente Juan Cruz Martini, Legajo N° 5810, a retirarse los días miércoles a las 14 hs., a partir del 4 de abril y hasta el 5 de diciembre de 2018 inclusive, a fin de cursar la carrera de especialización en Derecho Administrativo Económico de la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Tributario y Administrativo, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 282/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires